



AYUNTAMIENTO SAN RAFAEL DEL YUMA  
PROVINCIA LA ALTAGRACIA

ACTA DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL DEL YUMA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO POR COMPARACION DE PRECIOS No. PROCESO AYTO.YUMA.-CCC-CP-2026-0002

En el Municipio San Rafael del Yuma , al día (01) del mes de Abril del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 10 de la mañana (10:00a.m), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento en la calle Duarte #1, donde se encuentra ubicada la sede del Ayuntamiento de San Rafael del Yuma, con la asistencia de sus miembros, el señor Cesar Orlando de León David, Contralor Municipal y Presidente designado por el Alcalde Francisco Antonio Rodríguez Aponte, del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento; la señora Isabel Mejía Guerrero, en su calidad de Gerente Financiero; el señor Marcos Adonis Mota Berroa, en su calidad de Encargado de Planificación y Desarrollo; el señor Neil Enrique Silverio Perozo, en su calidad de Consultor Jurídico; y, la señorita Medulin Esther Vilorio Manzano, en su calidad de Encargada de Libre Acceso a la Información; reunidos para conocer de adjudicación del procedimiento de referencia.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de San Rafael del Yuma (ASRY), deja abierta la sesión e informa a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre el resultado del procedimiento por Comparación de Precios No. AYTO.YUMA-CCC-PC-2026-0002, para ser llevado a cabo para la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA CALLE PRINCIPAL DE BENERITO PARAJE DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL DEL YUMA, CON FONDOS PROCEDENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA.**

**RESULTA:** Que el Ayuntamiento de San Rafael del Yuma, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Numero. 47/25 y su modificaciones, convoco a los oferentes interesados a participar del presente proceso amparado en los mecanismos presupuestales y legales que rigen la actuación institucional.



COMPARACION DE PRECIOS No.. PROCESO AYTO.YUMA.-CCC-CP-2026-0002  
ADQUISICION DE SERVICIOS DECONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE ACERAS  
Y CONTENES, EN LA CALLE PRINCIPAL DE BENERITO PARAJE DEL MUNICIPIO DE  
SAN RAFAEL DEL YUMA, CON FONDOS PROCEDENTES DE LA PRESIDENCIA DE  
LA REPUBLICA DOMINICANA

**RESULTA:** Que en fecha 09 de Marzo de 2026, se convocaron a los proveedores interesados en participar en el procedimiento por Comparación de Precios Numero. **AYTO.YUMA-CCC-CP-2026-0002.**

**RESULTA:** Que hasta el día 18 de Marzo de 2026, conforme al cronograma de actividades del proceso, se recibieron ofertas técnicas y económicas para participar en el procedimiento por Comparación de Precios Numero. **AYTO.YUMA-CCC-CP-2026-0002.**

**RESULTA:** Que tal y como consta en los documentos del proceso, fueron recibidas y aperturada las ofertas técnicas (Sobre A) de las razones sociales fueron habilitadas las propuestas técnicas de dos (02) oferentes para conocer y aperturar su oferta económica.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 27 de Marzo de 2026, tuvo lugar la apertura de las ofertas económicas del procedimiento por Comparación de Precios No. AYTO.YUMA-CCC-CP-2026-0002, en la sede del Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO:** Que según lo establecido en las especificaciones técnicas del procedimiento por Comparación de Precios No. AYTO.YUMA-CCC-CP-2026-0002 para la evaluación, selección y adjudicación se tomaran en cuenta las ofertas que cumplan con todas las características específicas requeridas en la parte técnica, que estén dentro del rango de sostenibilidad de las propuestas y que tenga el menor precio por ítem solicitado.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 19 y 21) del artículo 4 de la Ley No. 47-25 y su modificación establece el Principio de Transparencia y Publicidad, disponiendo que *"Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutaran en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley"*

**CONSIDERANDO:** Que, por su parte, el artículo 125 de la Ley No. 47-25 y su modificación, establece que *"La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del País."*

M.E.V.M.  
NESP  
I.M.G.  
M.D.



COMPARACION DE PRECIOS No.. PROCESO AYTO.YUMA-CCC-CP-2026-0002  
 ADQUISICION DE SERVICIOS DECONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE ACERAS  
 Y CONTENES, EN LA CALLE PRINCIPAL DE BENERITO PARAJE DEL MUNICIPIO DE  
 SAN RAFAEL DEL YUMA, CON FONDOS PROCEDENTES DE LA PRESIDENCIA DE  
 LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que el artículo 8 de la Ley No.107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo define el acto administrativo como *"Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de la función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos Jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros"*.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de San Rafael del Yuma es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos por Licitación Pública Nacional en consonancia con las disposiciones del artículo 18 y 19 de la Ley No.47-25 y su reglamento de aplicación No. 52-26

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones establece en su apartado 11.2, sección "d" los criterios de evaluación económica, al indicar lo siguiente: *El Comité de Compras y Contrataciones evaluará exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas Sobre (B) De los Oferentes que hayan cumplido con los requerimientos exigidos en el Pliego de condiciones específicas en la evaluación de las Propuestas Técnicas y que hayan resultado habilitados,*

El ASRY usará el presupuesto base para determinar el rango de las ofertas económicas consideradas sustentables, en este caso. El rango porcentual para calificar no deberá ser mayor ni menor al 10% con relación al presupuesto base informada. Aquellas ofertas que disten fuera del rango establecido, se notificará al Oferente para la Justificación en un tiempo máximo de dos (2) días laborables. De no cumplir con la Justificación, será objeto de descalificación.

*Se procederá a seleccionar al oferente ganador, el que presente la Oferta Económica de menor monto ofertado de su propuesta, y que cumpla con los requisitos de la garantía de seriedad de la oferta establecidos por este pliego"*.

CONSIDERANDO: Que el pliego de condiciones, sobre el criterio de adjudicación definido en el apartado 12.3 fija el siguiente criterio: *"La Adjudicación será decidida a favor de/ Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas."*

H. E. U. M.  
 NESP  
 IMG  
 H. D.



COMPARACION DE PRECIOS No. PROCESO AYTO.YUMA-CCC-CP-2026-0002  
ADQUISICION DE SERVICIOS DECONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE ACERAS Y  
CONTENES, EN LA CALLE PRINCIPAL DE BENERITO PARAJE DEL MUNICIPIO DE  
SAN RAFAEL DEL YUMA, CON FONDOS PROCEDENTES DE LA PRESIDENCIA DE  
LA REPUBLICA DOMINICANA

De tal modo, el criterio de adjudicación será para una única propuesta, y será seleccionada como ganadora aquella que cumpla con todos los requisitos técnicos exigidos y que tenga el menor precio'.

**CONSIDERANDO:** Según el informe pericial de recomendación de adjudicación fueron evaluadas las ofertas de los oferentes habilitados. Durante la fase de verificación previa a la apertura, se constató que el oferente: **Ing. Héctor Alexander Santana Encarnación**, incumplió con los requisitos formales del pliego, al no presentar el Sobre B debidamente identificado con: la referencia del prodedimiento, el nombre del oferente, por lo que fue descalificado del proceso, obteniendo el siguiente resultado que citamos a continuación

Oferente	Lote	Moto Ofertado	Observaciones
Soluciones Constructivas e Inversiones SCI, S.R.L.,	01	4,452,910.15	Cumple con los criterios Economicos Requeridos

**VISTA:** La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

**VISTA:** La Ley Num.47-25 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 28 de Julio de 2025 y su reglamento de aplicación 52-26 de fecha 28 de Enero del 2026.

**VISTA:** La Ley No.107-13 sobre Derechos de las personas en su relación con la Administración y de Procedimiento administrativo, de fecha 6 de agosto del 2013.

**VISTO:** El Decreto No. 52-26 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios y Obras de fecha 27 de Enero de 2026.

**VISTO:** El Manual de procedimiento de Licitación Publica Nacional, aprobado mediante Resolución No. 20/2010, de fecha 16 de noviembre de 2010 y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 27 de septiembre de 2012.





COMPARACION DE PRECIOS No. PROCESO AYUNTAMIENTO ASRY.-CCC-CP-2026-0002 ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, EN CALLE PRINCIPAL DE BENERITO EL PARAJE DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL DEL YUMA, CON FONDOS PROCEDENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**VISTA:** Los pliegos de condiciones elaborados para el procedimiento Comparación de Precios No. AYO.YUMA.-CCC-CP-2026-0002.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de San Rafael del Yuma, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley No. 47-25, y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 52-26,

### RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR la ADQUISICION DE SERVICIOS DE Construcción y Reconstrucción de Aceras y Contenes en la calle principal de Benerito paraje de San Rafael del Yuma, "CON FONDOS PROCEDENTES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA" al siguiente oferente.


Lote	Oferente	Monto Ofertado
01	Soluciones Constructivas e Inverciones, SCI, S.R.L.,	4,452,910.15

SEGUNDO: ORDENAR al area de compras de la institución la notificación del presente documento a los participantes del proceso, así como la inmediata publicación en el Portal institucional y el Portal Transaccional de Compras Publicas Administrado por el Órgano Rector.

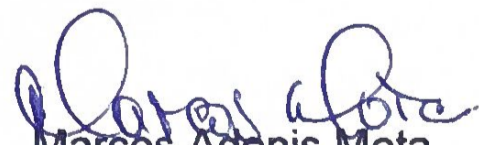
En San Rafael del Yuma, reunidos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones Publicas, el día (01) del mes de Abril del año Dos mil Veintiséis (2026).

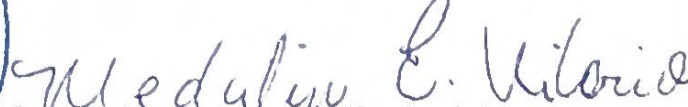
  
Cesar Orlalando de Leon David  
Presidente

  
Isabel Mejía Guerrero  
Gerente Financiero

  
Neil Silverio Perozo  
Consultor Juridico



  
Marcos Adonis Mota  
Encargado Oficina Planificacion

  
Medulin Esther Vilorio Manzano  
Enc. Libre Acceso a la informacion